



## BUENOS AIRES

### RESOLUCION CONJUNTA 15/2018

### JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.) Y LA SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

Obligatoriedad de uso del módulo: “Expediente Electrónico (EE)” del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA)

Del: 30/05/2018; Boletín Oficial: 31/05/2018

VISTO el expediente N° EX-2018-6210831-GDEBA-SLYT, las Leyes N° [13.666](#), [14.828](#) y [14.989](#), los Decretos N° 34/18 y 166/18; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fin de alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos a los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires de manera equitativa, transparente y efectiva, para una mayor integración y desarrollo de la sociedad, la [Ley N° 14.828](#) crea el “Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires”;

Que, en el marco de los principios rectores instituidos por el Plan Estratégico de Modernización, la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires se encuentra promoviendo políticas públicas que impulsan las gestiones con calidad, la optimización en el uso de los recursos públicos, la economía y racionalidad administrativa, la ética y transparencia en la gestión pública y el fortalecimiento de la democracia mediante la participación de la ciudadanía en la gestión pública;

Que mediante la sanción de la [Ley N° 13.666](#), reglamentada por Decreto N° 305/12 y modificatorios, la Provincia de Buenos Aires adhiere a la [Ley Nacional N° 25.506](#) la que, al equiparar la firma digital a la firma ológrafa, prevé que aquella goza de plena validez y eficacia jurídica y que en los casos que la Ley requiera firma manuscrita, esa exigencia queda satisfecha por la firma digital;

Que en línea con los antecedentes normativos reseñados, por el artículo 9.3.1 del Anexo Único de [la Ley N° 14.828](#), se establece la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firma electrónica, firma digital, comunicaciones electrónicas, notificaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires centralizada y descentralizada y los Organismos de la Constitución, disponiendo que todos aquellos medios tienen idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la Ley citada;

Que el Decreto N° 1018/16 en su artículo 2° aprobó la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires, instituyendo el Anexo II punto 2 del citado

Decreto, de acuerdo al cronograma que se fije, la aplicación obligatoria del Sistema GDEBA y los módulos allí detallados, a saber:

GEDO - Generador Electrónico de Documentos Oficiales; CCOO - Comunicaciones Oficiales; EE - Expediente Electrónico; PF - Porta Firma; RLM - Registro Legajo Multipropósito; GUP - Gestor Único de Proveedores; LUE - Legajo Único Electrónico

(legajo de personal); PSOC - Planes Sociales; RIB - Registro de Identificación del Beneficiario; LOyS - Locación de Obras y Servicios; TAD - Tramitación a Distancia; RCE - Registro Civil Electrónico; TRACK y ARCH;

Que por un lado, la [Ley N° 14.989](#) dota de competencias al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros en lo inherente a la gestión pública, a las reformas en la gestión y administración del Estado, a las buenas prácticas de la Administración Pública y a la Modernización de la misma y, por el otro, le atribuye a la Secretaría Legal y Técnica la competencia para asistir a la Gobernadora en los aspectos procedimentales, legales y/o de oportunidad de los proyectos de actos administrativos y convenios que suscriba;

Que en virtud del estado de implementación del sistema GDEBA, resulta oportuno el dictado del acto administrativo por el cual se haga extensiva -hacia un conjunto de jurisdicciones- la obligatoriedad del uso de su módulo Expediente Electrónico (EE) para nuevos procedimientos y, en particular, se proceda al cierre de la caratulación de expedientes en soporte papel para el Ministerio de Justicia;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno a orden 10;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por las Leyes N° [14.828](#) y [14.989](#) y los Decretos N° 1018/16, 34/18 y 166/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y LA SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA, RESUELVEN:**

Artículo 1°: Establecer la obligatoriedad de uso del módulo: “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)” del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA) para las siguientes jurisdicciones, o las que en el futuro la reemplacen:

1. Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA);
2. Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA);
3. Comisión de Investigaciones Científicas (CIC);
4. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires;

Art. 2°: Las jurisdicciones referenciadas en el artículo 1° deberán iniciar y tramitar mediante el módulo “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)” del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), los siguientes procedimientos:

1. Actualización del Inventario General de Bienes
2. Adenda
3. Alcance de Pago
4. Ampliación de Orden de Compra
5. Ampliación de Plazo
6. Anticipo de Caja Chica
7. Asignación Familiar
8. Cambio de Agrupamiento
9. Adecuación de Estructura
10. Adhesión al Régimen Horario de 40 hs. Semanales
11. Apertura de Caja Chica
12. Aprobación de Plantel Básico
13. Asignación Interina
14. Auspicios
15. Autorización de Manejo de Vehículos Oficiales
16. Carta Documento
17. Cese de Personal de Gabinete
18. Cese de Secretario Privado
19. Cese por abandono de Cargo
20. Cese por Fallecimiento

21. Cese por Jubilación
22. Cese por Jubilación de Oficio
23. Cese por Jubilación para Agente con Discapacidad
24. Cese por Renuncia a planta permanente 24. Cese por Renuncia a planta permanente
25. Cese por Renuncia a Planta Permanente sin Estabilidad
26. Cese por Renuncia de Personal de Gabinete
27. Cese por Renuncia de Secretario Privado
28. Compra por Convenio Marco
29. Compras Ley N° 14.815
30. Concurso para Cobertura Interina
31. Confección de Liquidación Final ante Cese de Personal
32. Confección de Plantel Básico del Personal
33. Constitución de Caja Chica
34. Constitución de Fondo Rotativo
35. Contratación Directa por Excepción
36. Contratación Menor
37. Contrato de Locación de Inmueble
38. Contrato de Locación de Obra
39. Convenio con Universidades
40. Convenio Marco de Compras
41. Convenios
42. Delegación de Competencias
43. Descuento por Licencias Injustificadas
44. Designación de Personal Contratado
45. Designación de Personal de Gabinete / Funcionario
46. Designación de Personal en Planta Transitoria
47. Designación de Personal Jerárquico Superior
48. Designación de Personal Transitorio Ley N° 10.430
49. Designación de Responsables Patrimoniales
50. Designación de Secretarios Privados
51. Designación en Planta Permanente
52. Designación en Planta Permanente sin Estabilidad
53. Designación Personal con Discapacidad (Ley N° 10.592)
54. Devolución de Importe
55. Elevación de Consulta
56. Factura Conformada
57. Impugnación
58. Incorporación Ley N° 10.592
59. Investigación Pre Sumarial
60. Jubilación Ejecutiva
61. Junta Médica/Solicitud de Junta Médica
62. Licencia de Estudios o Perfeccionamiento
63. Licencia Decenal
64. Licencia por Actividad Deportiva
65. Licencia por Actividad Gremial
66. Licencia por Actividad Política
67. Licencia sin Goce de Haberes
68. Licitación Privada
69. Licitación Pública
70. Limitación de Comisión
71. Limitación de Funciones
72. Limitación de Licencia
73. Limitación de Reserva de Cargo 74. Liquidación de Licencia Anual no Gozada
75. Liquidación de Orden de Pago Extrapresupuestaria
76. Liquidación de Orden de Pago Presupuestaria

77. Locación de Servicios
78. Modificación de Acto Administrativo
79. Modificación de Asignación de Módulos del Personal de Gabinete
80. Modificación de los Planteles Básicos de Personal
81. Oficio Daños y Perjuicios
82. Oficios / Oficios Judiciales
83. Orden de Compra Abierta
84. Pago a Proveedores
85. Pago COPRES
86. Pago de Intereses
87. Pago de Retenciones
88. Pago de Servicio
89. Pago de Subsidios
90. Pago POLAD
91. Pase a Planta Permanente
92. Pase Definitivo
93. Pase en Comisión
94. Patrimonio - Altas
95. Patrimonio - Bajas
96. Patrimonio - Recuentos Físicos
97. Patrimonio - Transferencias
98. Pedido de Fondo
99. Pedido de Fondos Extrapresupuestarios
100. Procedimiento Abreviado
101. Programación del Gasto por Trimestre
102. Prórroga de Orden de Compra
103. Proyecto de Acto Administrativo
104. Proyecto de Decreto
105. Proyecto de Disposición
106. Proyecto de Ley
107. Proyecto de Resolución
108. Recategorización
109. Reclamo
110. Reconocimiento de Crédito
111. Reconocimiento de Días por Licencia Médica
112. Reconocimiento de Gastos (Legítimo Abono)
113. Reconocimiento de Servicios
114. Rectificación de Acto Administrativo
115. Recurso de Revocatoria
116. Recursos Administrativos
117. Redeterminación de Precios
118. Remate Público
119. Rendición de Caja Chica
120. Renuncia a Planta Temporaria
121. Rescisión de Contrato
122. Reserva de Cargo
123. Revisión de Precios
124. Solicitud de Anticipo Jubilatorio
125. Solicitud de Bonificaciones
126. Solicitud de Desarchivo
127. Solicitud de Subsidios
128. Solicitud de Viáticos
129. Sumario Administrativo
130. Transferencia de Crédito
131. Traslado de Agente
132. Ubicación del Personal - art 171 de la Ley N°10430-
133. Vacancia Temporal

134. Licitación de Obra
135. Certificado de Pago de Convenio con Universidades
136. Certificado de Pago de Convenio con Municipios
137. Solicitud de Reclamo de Obra
138. Neutralización de Obra
139. Rescisión de Contrato de Obra
140. Modificación de Plazo
141. Contratación de Trabajos Adicionales
142. Modificación de Obra
143. Medición Final de Obra
144. Pago Certificado de Obra
145. Pago de Anticipo Financiero
146. Pago de Diferencias por Redeterminación de Precios
147. Aprobación de Plan de Trabajo y Cronograma de Inversiones
148. Aprobación de la Traza y Declaratoria de Utilidad Pública
149. Aprobación de Estudio de Impacto Ambiental
150. Transferencia de Reservas
151. Trabajos Adicionales de Obra
152. Póliza de Fondo de Reparación
153. Póliza de Anticipo Financiero
154. Presentación de Documentación Gráfica de Obra
155. Actualización Plan de Trabajo
156. Reserva Mensual por Lluvias y Consecuencias de Lluvia
157. Aplicación de Multa por Incumplimiento de Orden de Servicio
158. Reconocimiento Gastos Improductivos
159. Elaboración de Proyectos
160. Seguimiento de Obra
161. Iniciativa de Obra
162. Certificación de Obra
163. Carpeta de Obra

Art. 3º: Establecer que el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) deberá iniciar y tramitar a través del módulo:

“EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)” del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), los siguientes procedimientos:

1. Pago de Prestaciones
2. Incorporación de Prestadores
3. Modificaciones de Precios de los Convenios
4. Autorización de Trámites de Excepción

Art. 4º: Establecer que el Ministerio de Justicia deberá iniciar y tramitar a través del módulo: “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)” del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), los siguientes procedimientos:

1. Accidente Laboral ART
2. Actuación de Oficio
3. Adecuación a la Ley Argentina (Artículo 124 LGS)
4. Adecuación del Cálculo de los Recursos
5. Adecuación Presupuestaria
6. Adicionales de Obra
7. Adjudicación de Bienes por Disolución de Sociedad Conyugal
8. Ampliación del Período de Horario Reducido por Lactancia
9. Apertura a Inscripción de Exámenes de Mediadores
10. Apertura de Sucursal Sociedad Extranjera
11. Apertura Filial Mutual
12. Artículo 299
13. Artículo 60 - Directorio Gerentes
14. Ascensos extraordinarios de agentes
15. Ascensos Ordinarios de Agentes

16. Asignación de Capital a Sociedades de Sucursal Extranjera (Artículo 118 LGS)
17. Asignación de Horas Cátedra
18. Asistencia a víctimas de Trata
19. Aumento de Capital dentro del Quíntuplo
20. Beneficios de Litigar sin Gastos
21. Bonificación por Guardería
22. Caja Descentralizada
23. Cambio de Denominación
24. Cambio de Escalafón de Oficio
25. Cambio de Escalafón de Parte
26. Cambio de Escalafón Profesionales
27. Cambio de Jurisdicción Egresada
28. Cambio de Jurisdicción Ingresada
29. Cambio de Representante (Artículo 123 LGS)
30. Cambio de Representante de Radicación de Sociedad Extranjera (Artículo 123 LGS)
31. Cambio de Representante de Sucursal de Sociedad Extranjera (Artículo 118 LGS)
32. Cambio de Sede (Artículo 118 LGS)
33. Cambio de Sede (Artículo 123 LGS)
34. Cambio de Sede Fundación
35. Cambio de Sede Social Asociaciones Civiles
36. Cambio de Sede Social de Radicación de Sociedad Extranjera (Artículo 123 LGS)
37. Cambio de Sede Social de Sucursal de Sociedad Extranjera (Artículo 123 LGS)
38. Cambio Sede Asociaciones Civiles
39. Cancelación de Inscripción de Radicación de Sociedad Extranjera (Artículo 123 LGS)
40. Cancelación de Inscripción de Sucursal Sociedad Extranjera (Artículo 118 LGS)
41. Cancelación de Inscripción Sociedad por Cambio de Jurisdicción
42. Carga de Remito sin Factura
43. Cédula
44. Cese de Jefe de Departamento
45. Cese de Notarios Art. 18 Decreto-Ley N°9.020
46. Cese de Notarios Art. 32 Decreto-Ley N°9.020
47. Cese por Incapacidad
48. Cese por Renuncia Funcionarios
49. Cesión de Cuotas
50. Cierre Sucursal
51. Comisión de Servicios
52. Compra de Equipo de Telefonía Celular
53. Concurso para Cubrir Vacantes en Tribunal Fiscal de Apelación
54. Conformación Mutuales
55. Conmutación de Pena
56. Consorcio de Cooperación
57. Constitución de Asociación Civil
58. Constitución de Fundaciones
59. Constitución de Sociedad Anónima Aportes en Efectivo
60. Constitución de Sociedad Anónima Unipersonal Aportes en Efectivo
61. Constitución de Sociedad Colectiva
62. Constitución de Sociedad Comercial con Aportes de Bienes
63. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Aportes en Efectivo
64. Constitución de Sociedad en Comandita Simple Aportes en Efectivo
65. Constitución o Participación de Sociedad Extranjera en la República
66. Constitución por Escisión
67. Consulta sobre Interpretación de Normativa
68. Contestación de Oficios Judiciales y Pedido de Informes de otros Organismos
69. Convenio de Cooperación OA-OFI-Municipios
70. Convenio Marco de Integridad

71. Creación de Colegios
72. Creación de Comisiones
73. Declaración de Interés Internacional
74. Declaración de Interés Provincial
75. Denuncia
76. Denuncia DPPJ
77. Denuncia Ley N° 24240
78. Denuncias contra Mediador
79. Designación de Notarios como Adscriptos a Registros Notariales
80. Designación de Notarios como Titulares de Registros Notariales
81. Designación Jefe de Departamento
82. Desistimiento de Medida Cautelar
83. Destitución de Notarios por Juzgado Notarial
84. Destitución de Notarios por Tribunal Notarial
85. Disolución y Nombramiento de Liquidador
86. Disolución, Nombramiento de Liquidador y Liquidación
87. Embargos
88. Escisión
89. Extensión del Período de Horario Reducido por Lactancia
90. Fallecimiento de Notario
91. Fusión
92. Fusión por Absorción
93. Homologación de Cursos de Capacitación
94. Inclusión de Protocolo Artículo 226 Inc. H
95. Incremento de Crédito
96. Inhibición General de Bienes
97. Inscripción Contrato de Agrupación de Colaboración
98. Inscripción Contrato de UT
99. Inscripción de Ejecuciones Hipotecarias
100. Inscripción de Radicación de Sociedad Extranjera
101. Inscripción en el Registro de Asociaciones de Defensa de Consumidores y Usuarios de la Provincia de Buenos Aires
102. Inscripción en Registros
103. Inscripción Mutua
104. Jubilación Ordinaria
105. Junta de Reclamos
106. Levantamiento de inhibición
107. Levantamiento de Traba de Embargo
108. Liquidación
109. Liquidación de Ascensos
110. Liquidación de Haberes
111. Liquidación de Haberes Ley N° 10430
112. Liquidación de Peculios
113. Liquidación de Premios
114. Llamado a Concurso para Ocupación de Cargos en Registros Notariales
115. Medida Cautelar
116. Multas por Incomparecencias
117. Nomenclador de Cargos Informáticos
118. Normalización
119. Pedido de Examen Psicofísico
120. Presentación Ciudadanos
121. Presentación de Organismo Público
122. Presunta Infracción
123. Prohibición de Innovar
124. Quiebra

125. Reconocimiento de Capacitaciones de Otras Instituciones
126. Recurso de Apelación
127. Recurso de Reconsideración
128. Reforma Asociaciones Civiles
129. Reforma Contrato de Agrupación de Colaboración
130. Reforma Contrato de Consorcio de Colaboración
131. Reforma Contrato de UT
132. Reforma Fundación
133. Reforma Sociedades Comerciales
134. Regularización Contable
135. Reintegro de Haberes
136. Renuncia de Notarios
137. Retención de Alimentos
138. Retiro Efectivo Obligatorio
139. Reubicación Jerárquica
140. Rúbrica de Libros por Delegación
141. Rúbrica de Libros por La Plata
142. Rúbrica por Escritura por Delegación
143. Rúbrica por Escritura por La Plata
144. Rúbrica por Ventanilla La Plata
145. Rubro 8 - Programa de Tarjetas de Débito para reparación de vehículos oficiales
146. Segundo Testimonio
147. Sistema Contable Mecanizado
148. Sistema Contable por Medios Ópticos
149. Solicitud Copias Certificadas
150. Solicitud de Agente
171. Solicitud de Rehabilitación de Matrícula
172. Solicitud de Reincorporación
173. Solicitud de Reintegro por Guardería
174. Solicitud de Retiro Efectivo Voluntario
175. Solicitud de Suplemento por Título
176. Solicitud Informe
177. Sorteo de Ciudadanos Juicios por Jurados
178. Subsanación
179. Sumarios de Gravedad Institucional
180. Suplencias de Notarios
181. Suspensión de Notarios por Juzgado Notarial
182. Suspensión de Notarios por Tribunal Notarial
183. Terna
184. Texto Ordenado
185. Traba de Embargo
186. Transformación
187. Traslado Definitivo con Cargo
188. Traspaso de Horas de Capacitación para Año Siguiete
189. Vacancia de Registro por Fallecimiento de Notario

Art. 5°: Establecer que el Ministerio de Justicia, en todos los niveles de su estructura organizativa interna, deberá cerrar la caratulación de expedientes en soporte papel, debiendo hacerlo exclusivamente a través del módulo Expediente Electrónico (EE) del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires- GDEBA-.

Art. 6°: La presente resolución conjunta entrará en vigencia a partir del 1° de Junio de 2018.

Art. 7°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

María Fernanda Inza Federico Salvai



